

	Pls.	Cts.
España...	1	25
Extranjero (Unión Postal)...	2	25
Ultramar...	2	50

Número suelto 5 cts.
Id. atrasado 10 »

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

JOSÉ FERRÁ
Casa fundada en 1858

JOSÉ FERRÁ
Muebles económicos

JOSÉ FERRÁ
Muebles artísticos

JOSÉ FERRÁ
Alfombras y tapices

JOSÉ FERRÁ
La casa cuyas producciones se toman por modelo de buen gusto.

ALMACENES:
MIÑONAS, 11
Talleres á vapor: Olmos, 96

Instantáneas

Overtura

Me refiero, naturalmente, á la de Cortes que se ha verificado con el ceremonial, lujo y hasta diputados de costumbre.

El pabellón nacional ondea orgulloso sobre el vértice del frontón del Congreso y encima del antiguo palacio de D.^a María de Molina, como llaman al Senado los periodistas de historia.

Los leones famosos que durante el interregno parlamentario se han entretenido en hacer bolitas, miran con lástima á los gozquecillos parlamentarios que se nos vienen encima.

El cuerpo de taquígrafos se dispone á traducir en rayas la palabra abundosa de nuestros Crisóstomos, los ugières cepillan el paño azul del uniforme y restregan con polvos los galones dorados, los maceros han aprendido á dormir en pié como las grullas, las tribunas están repletas y los tribunos hinchados.

Se esperan grandes cosas de las Cortes actuales.

Ya nos hemos convencido de que la política es lo de menos ante la gravedad económica de las circunstancias y no habrá por consiguiente mayoría ni minorías, blancos ni negros, izquierdas ni derechas.

No diremos señalando á los grupos: Esos son los de Cánovas, esos los de Silvela, aquellos los de Pi erre 2... Diremos ahora como en los toros: Esos son los del 3, los del 5, los del 7...; dando á entender la cifra á que quieren suba el descuento de los empleados y el recargo en las contribuciones.

Todo el ingenio y la elocuencia desperdiciados antes en disputas baladías y personales, se empleará ahora en inventar nuevas formas de cebar el Erario y engordar el Fisco por todos los medios posibles.

—Hay que empezar las economías por esta casa—dirá un representante Juoritano.

—Bueno, pero no olvidemos que somos la más alta representación del país y tenemos que estar bien de ropa y mucho mejor de muebles, alumbrado y confort.

—Ninguno de esos servicios se resentirá si, por ejemplo, cambiamos en los ugières los galones de oro por otros de plata, con lo cual se obtiene una prima regularísima.

—¿Qué prima es esa? ¿acaso forma parte de la sagrada familia fusionista-parlamentaria?

—Cambiar galones de oro con galones de plata—exclama otro diputado—es buena idea pero ¿no sería mejor ponerles galones de calderilla?

Las proposiciones, serán peregrinas pero inspiradas en el mejor deseo. Para demostrar éste la comisión de gobierno interior ha propuesto que los martes y viernes haya bandeja á beneficio de esta Nación necesitada y que no se puede valer.

LUIS ROYO VILLANOVA

Madrid 7 de Abril de 1893.

Movimiento político

Los sitios parlamentarios —Las Mesas y comisiones.—Discurso de Ruiz Zorrilla.

La elección de asientos en el Congreso por las minorías es una especie de barómetro que indica las próximas tempestades, ó de termómetro que determina el gra-

do de calor con que van las oposiciones al Parlamento.

Por eso, al reunirse por primera vez el Congreso, se observa con interés cuál es el lado donde se sientan los jefes ó los más caracterizados individuos de las minorías; observación que este año ofreció algunas novedades curiosas.

Los conservadores han ocupado siempre que han estado en la oposición los bancos del centro, que son los más inmediatos á la mayoría, y allí se sentaron también el jueves debajo del reloj, lo que se llama el centro, donde se sentaban juntos en las anteriores Cortes liberales los señores Cánovas, Silvela, Cos-Cayón, Villaverde y demás correligionarios.

Los silvelistas, que siguen llamándose conservadores, debían haberse sentado en el mismo lado de la Cámara; pero no habían de disputar el sitio al Sr. Cánovas ni sentarse á su lado para confundirse con sus antiguos amigos y molestar con su contacto á su antiguo jefe, y por estas razones se fueron todo lo más lejos posible, y establecieron sus reales enfrente del Gobierno y lindando con los republicanos.

A juzgar por la posición que han elegido, parece que los silvelistas constituyen la minoría más intransigente, después de la republicana; pero por las razones indicadas, la significación del asiento de los silvelistas es una excepción de la regla general.

Los posibilistas están en el Congreso como en la situación; indecisos, sin saber qué partido tomar y anduvieron toda la tarde ambulantes, sin que á estas horas hayan elegido asiento. Alguno de ellos puede que esté esperando á ver si le hacen hueco en el banco azul.

Los carlistas é integristas tampoco han escogido asiento todavía; pero éstos probablemente elegirán, como en los años anteriores, el lado del centro, junto á los conservadores.

Y, por último, los republicanos, como siempre, en la extrema izquierda, muy cerca de la puerta por donde salieron los federales cuando entró Pavía con el sable desenvainado.

Por sí alguna vez se repite el hecho, aunque creemos que no se repetirá, porque ha brá Borreros, pero no hay Pavías ni Serranos.

En el Senado se verificó sin incidentes la elección de secretarios y comisión de actas, resultando nombrados todos los candidatos designados anteriormente.

En las del Congreso es de notar que mientras las oposiciones todas se han abstenido en la de presidente, los posibilistas se han sumado con los ministeriales, lo cual es un dato de la conducta futura de esta minoría.

La votación no fué de las más lucidas, porque el señor marqués de la Vega de Armijo obtuvo bastantes menos sufragios que en igual caso alcanzaron los Sres. Pidal y Alonso Martínez; pero más también que los que obtuvo el señor Martos en las tres legislaturas en que fué presidente.

Hubo también algo de amargo para el marqués: cuatro papeletas en blanco de otros tantos ministeriales que no son amigos del presidente. El sabrá de quiénes podrán ser esas cuatro palomitas, nombre con que entre los diputados se designa á las papeletas en blanco.

El miércoles por la noche se celebró en París un banquete por 93 republicanos españoles, franceses y americanos, en obsequio del Sr. Ruiz Zorrilla.

Hubo muchos brindis, y el jefe de los revolucionarios españoles hizo un discurso, en el cual, además de sus protestas republicanas de siempre, dijo algunas cosas nuevas y dignas de ser referidas.

Una de ellas fué la de que ninguno de los candidatos republicanos que han luchado en los comicios de España ha ocutado sus ideas y la conducta que piensan seguir dentro y fuera del Parlamento, y que antes bien han dicho que ésa setá: ir ahora al Congreso y mañana á la revolución.

Si los Sres. Salmerón, Baselga, Pi y Margall, Muro y Pedregal han dicho esto, nosotros no lo sabíamos. Lo que sí se sabe es que el Sr. Salmerón el día en que llegó á Madrid y habló al pueblo desde el balcón de su casa, pronunció estas palabras: «Nues-

tro primer deber es acatar y respetar las leyes;» palabras que no se compaginan bien con las que supone el Sr. Zorrilla.

Dijo éste también que la monarquía española está interesada en la desaparición de la República francesa, y que el día en que Francia tenga una guerra extranjera y pierda la primera batalla, el ejército de observación de los Pirineos se convertirá en ejército de invasión.

Por supuesto, estas cosas las dice el señor Zorrilla para enemistar á los franceses con la monarquía española, porque no creemos que el jefe de los radicales haya confundido á la monarquía de España con el imperio francés, ni á nuestro Ejército con el de Napoleón I.

Los vinos de España

Opiniones de M. Lacroix

Aprovechando la presencia en Madrid de M. Lacroix, vicepresidente del importante Sindicato de Viticultores de Francia, la Agencia Fabra ha rogado á dicho señor que expusiese su opinión acerca de las probabilidades de reanudar las relaciones comerciales entre España y la República vecina para celebrar un tratado definitivo.

M. Lacroix se puso desde luego á nuestra disposición, declarando por anticipado que lo hacía gustoso como particular, porque no le ha traído á España ninguna misión especial, sino tan solo el deseo de estudiar por sí propio la situación económica de la viticultura española, en su calidad de propietario de viñedos en la región bordelesa.

Preguntado sobre las impresiones que ha podido recoger en su viaje, nos ha dicho que desde la época del último que realizó hace quince años, ha observado grandes progresos, así en la extensión como en el cultivo de nuestros viñedos, si bien lamenta que no se comprenda bastante la importancia de esta riqueza, que en general se halla desprovista de material adecuado para la elaboración y conservación de los caldos.

Es lástima, nos ha dicho, que con una primera materia de muy buena calidad no se elaboran vinos ordinarios que puedan servir directamente para el consumo, ni tengan las debidas condiciones de conservación. Pudiera conseguirse esto haciendo cada propietario de su cosecha un tipo único, ó bien mediante Asociaciones de viticultores, tipos regionales con caracteres especiales á cada agrupación.

La prueba de las ventajas que traería este sistema ha podido apreciarlas M. Lacroix en algunas partes de España, la Rioja, entre otras, donde, por ejemplo, los vinos del marqués del Riscal se cotizan á precios elevados, que no están en proporción con su calidad. En cambio ha visto en la Mancha vinos de 12° y 13°, que sus propietarios cedían de 7 á 12 pesetas el hectólitro, cuando los del referido Riscal se venden á 250 pesetas el hectólitro. Lo cual prueba que, entre una y otra cifra, hay margen suficiente para todos los gastos del cultivo, elaboración, material, conservación y demás necesarios á fin de ponerlos directamente á la venta en la misma España.

Tanto más de lamentar es la situación actual de la viticultura española, cuando ésta, como la francesa, están cada día más amenazadas por el aumento de 80 millones de hectólitros, realizados desde 1888 en la producción general europea, y con especialidad Italia, Hungría, Iliria, Dalmacia, Rumanía, Turquía y Grecia, sin contar que la exportación á América y Australia se va haciendo más difícil cada día, por que adquiere en aquellos países mucha extensión el cultivo de la vid, y empiezan ya á producir vinos en cantidades casi suficientes para su consumo, además de protegerlos con derechos arancelarios tan excesivos que equivalen á la muralla de la China.

En vista de este estado de cosas, que por igual perjudica á España y á Francia, no encuentra M. Lacroix mejor defensa que el acuerdo comercial de ambos países bajo una base de reciprocidad que les permita luchar unidas contra el común enemigo.

Añadió que, per desgracia, las relaciones de ambos países han llegado á un punto de frialdad que jamás ha debido existir,

por las exageraciones que aquí y allá han revelado los que solo ven en estas cuestiones el interés personal que les procuraba la ruptura, aprovechándose de ella quizá para fines políticos y de otro género.

Es necesario—dijo—que se convenzan en España de que Francia no hace la guerra á los vinos españoles. Lo que quiere evitar á toda costa es que el vino español sirva de vehículo para introducción de alcoholes industriales. En el período de duración del último tratado, desde 1882 á 1892, se ha operado mucho del siguiente modo: entraban en Francia vinos extranjeros á 15 grados cubiertos, que era el límite á la graduación alcohólica permitida, para satisfacer dos francos de derechos por hectólitro.

Había, por ejemplo, en estos vinos cinco ó más grados añadidos de alcohol industrial, que entraba por consiguiente en Francia sin pagar derechos. Mediante operaciones sucesivas dichos vinos se rebajaban, añadiéndolos una mitad de agua, con grave perjuicio, tanto del Erario como de los productos de ambos países, puesto que mayor cantidad de vinos puros españoles hubieran entrado en Francia, y á precios más elevados, de no realizarse estas operaciones fraudulentas.

Para comprobarlas, basta observar el considerable aumento que ha tenido la importación de alcohol alemán en las épocas anterior y posterior al tratado con Francia.

Terminó manifestando que la campaña mal llamada ultra proteccionista que han venido haciendo los viticultores franceses ha tenido y tiene este solo objetivo:

Combatir el fraude en todas sus manifestaciones, así en el interior como fuera de Francia, y el resultado ha sido llegar, después de dificultar la fabricación de vinos de pasa y otros artificiales, al proyecto pendiente de discusión en el Senado francés para la reforma del impuesto sobre las bebidas, cuya ley disminuirá los derechos de consumos de París y otros grandes centros en una cantidad superior á los de aduanas, lo cual ha de producir un aumento en la venta, favoreciendo, por consiguiente, á la importación de vinos naturales españoles.—Fabra.

El Impuesto

sobre las transmisiones de efectos públicos

El jueves se publicó en la Gaceta el decreto de Hacienda mandando proceder á la cobranza de este impuesto.

He aquí la parte dispositiva del decreto: «Artículo 1.º Desde el día 8 del mes actual se exigirá el impuesto de 0'10 por 100 sobre todas las transmisiones de efectos públicos en que intervengan los agentes mediadores del comercio á que el Código Mercantil, en su art. 93, atribuye el carácter de notarios, conforme á lo dispuesto en la base 1.ª, letra E, de la ley de 30 de junio de 1892, y en el artículo 1.º, párrafo quinto de la ley de 25 de septiembre siguiente.

Art. 2.º Para liquidar y cobrar el impuesto á que se refiere el artículo precedente, así como el comprendido en la letra F, base 1.ª de la ley de 30 de junio de 1892, en los casos en que esta función corra á cargo del Estado, conforme al art. 124 del reglamento provisional, los delegados de las provincias nombrarán un abogado del Estado de los adscritos á las mismas, y un funcionario administrativo que auxilie sus trabajos. Estos funcionarios se instalarán, de acuerdo con el presidente de la junta sindical del Colegio de agentes mediadores, en el sitio que se juzgue más á propósito para realizar el fin apetecido sin entorpecimiento de las operaciones bursátiles.

Art. 3.º La liquidación se practicará y el sello á que alude el art. 109 del reglamento se estampará sobre la póliza en que conste la operación al contado ó sobre los talones ó certificados de la numeración de la liquidación mensual de las operaciones á plazos. A estos documentos acompañará los de que trata el art. 40 del reglamento general de Bolsas.

El abogado liquidador de las operaciones que se realicen en la Bolsa de Bilbao se limitará á estampar el sello y hacer las anotaciones sin percibir cantidad alguna por razón del impuesto.

Art. 4.º La Dirección general de la Deuda, el Banco de España, el Hipotecario y el Hispano Colonial sólo pondrá estampar la nota de corriente respecto de los títulos cuya confrontación les está encomendada cuando se les presente la escritura, documentos judicial o administrativo ó la póliza, talón ó certificado de numeración en que consta haber sido la adquisición sometida á la liquidación del impuesto de derechos reales.

Art. 5.º Ni la Caja de Depósitos, ni el Banco de España y sus sucursales, ni ningún otro Banco, sociedad ó particular, podrá, sin incurrir en las responsabilidades del artículo 167 del reglamento, devolver los depósitos á personas distintas de las que los hubiesen constituido, sin que á los resguardos acompañe la escritura pública ó certificado del acto administrativo ó judicial en que conste la transmisión ó la póliza, talón ó certificado de numeración en que se haya estampado el sello de que trata el artículo 109 del reglamento.

Art. 6.º La preferencia de que tratan los artículos 320 y 321 del Código de comercio sólo se podrá hacer valer en juicio por los portadores de títulos adquiridos con posterioridad á la fecha del presente decreto, cuando acrediten, con exhibición de la póliza correspondiente, haber satisfecho el impuesto establecido en el párrafo tercero, base 2.ª, de la ley de 30 de junio de 1892.

Igualmente será inadmisibles en juicio la excepción de que trata el art. 545, núm. 3.º del mismo Código, si el documento con que acredite la adquisición no tuviere la nota de haber sido sometido á la liquidación del impuesto de derechos reales el acto ó contrato celebrado con posterioridad á la fecha del presente decreto.

Art. 7.º Ni la caja de Depósitos, ni el Banco de España y sus sucursales, podrán recibir los valores á que aluden el art. 322 del Código de comercio y el 37 del reglamento general de Bolsas, sin que se acredite previamente el pago del impuesto mencionado en el artículo anterior.

Art. 8.º Quedan subsistentes y serán aplicadas á este impuesto todas las disposiciones del reglamento provisional de 25 de septiembre 1892, así como las pertinentes del real decreto de 20 de junio de 1892 en cuanto no se opongan al presente decreto.»

El nuevo Ministerio francés

El manifiesto leído por el presidente monsieur Dupuy, en la Cámara de los diputados, está concebido en estos términos:

«Señores: El Gobierno que se presenta delante de vosotros ve claramente todas las dificultades de la nación. Pero le da aliento la calma profunda del país y su perseverante confianza en la República. Nosotros vamos en esas disposiciones la prueba de que los dolorosos incidentes de esos últimos meses, á pesar de ciertos esfuerzos para explotarlos por un fin político, no han afectado ni á la República en su vigoroso crecimiento, ni á la patria en su tradicional renombre de proba y benévola.

Una lección, no obstante, se desprende de estas pruebas; que el bienestar y la fortuna sólo se adquieren con el trabajo y sólo se conservan por la corrección de las costumbres y la dignidad de la vida.

Esta lección está perfectamente comprendida por la conciencia nacional, lo que nos hace mirar con confianza el porvenir de la República.

Cada día el sufragio universal consultado sobre las cuestiones más variadas, sanciona las conquistas hechas por la República, y llama á otras nuevas para que, progresivamente, pongan de acuerdo las aspiraciones democráticas y las instituciones republicanas.

Se acerca el día en que la compenetración recíproca ó la identificación definitiva de la Francia y la República, hará esta concordancia más fácil de establecer.

Nosotros no olvidaremos que el medio más seguro para obtener este resultado, que multiplicará las fuerzas de la patria, es administrar con exactitud, con benevolencia y con equidad para obtener el bien de todos los ciudadanos.

Cuanto á vosotros, señores, os invitamos á dar al país una impresión de la marcha normal de la vida parlamentaria, sosteniendo con resolución una orden del día que corona dignamente la legislación.

Vuestra atención se dirigirá, naturalmente, sobre las leyes económicas y sociales que afectan más directamente á los intereses de la democracia, y de los que, en este momento, algunos proyectos están inscritos en la orden del día de la Cámara: El proyecto sobre las Sociedades cooperativas de producción y el proyecto sobre el

Crédito agrícola popular, son dos útiles ejemplares.

Pero vuestra obra inmediata será la votación del presupuesto de 1893, que resultará del acuerdo de las dos Cámaras. Nosotros trabajaremos con todo nuestro poder para conseguir dicho acuerdo, y tenemos la seguridad de que éste se hará pronto para evitar que tenga que pedirse para un mes más la prórroga del presupuesto pasado y para permitir al Gobierno presentar á tiempo el presupuesto de 1894.

Todas las legislaturas precedentes han votado los cuatro presupuestos que según la Constitución deben examinar.

Creo que no haréis menos que vuestros antecesores, y para ello el Gobierno no será negligente en ofrecer facilidades.

Estos son, señores, los sentimientos é intenciones con los que tomamos posesión del poder.

Os pedimos vuestro concurso; tenemos la seguridad de que nos lo concederéis porque se trata de hombres que sin reservas han dado su corazón á la República y á la Francia.»

Conservación de carreteras

He aquí la parte dispositiva del importante real decreto del ministerio de Fomento sobre la conservación de carreteras, que se publicó en la *Gaceta* del viernes:

«Artículo 1.º Se pondrá en vigor la orden de 26 de Septiembre de 1888, en términos que para el 1.º de Julio próximo cada peón caminero tenga á su cargo, cuando menos cuatro kilómetros, y 20 cada capataz.

Art. 2.º En cumplimiento del art. 41 de la ley de Presupuestos vigente, se sacará á pública subasta, en cuanto estén aprobados los respectivos presupuestos, la conservación y reparación de las carreteras de las provincias de Gerona, Avila, Huelva, con sujeción al pliego de condiciones redactado por la Junta Consultiva de Caminos Canales y Puertos.

Art. 3.º Los ingenieros jefes de las provincias cuidarán de que los proyectos de nueva construcción de carreteras, comprenda en lo sucesivo la conservación de las obras durante los cinco años siguientes á su recepción provisional, incluyendo en el presupuesto la partida alzada correspondiente á este servicio, é insertando en el pliego de condiciones una que imponga al contratista la obligación de prestarlo. Esta condición no obstará para que reciban las obras definitivamente y se liquide la contrata cuando espire el plazo de garantía señalado en el proyecto, devolviéndose entonces la fianza, excepto en la parte proporcional que corresponda al presupuesto de conservación y á las casillas de peones camineros, de las que podrá disponer libremente el contratista. Los ingenieros jefes de las provincias invitarán á los contratistas cuyas carreteras no hayan sido aún recibidas, á continuar por cuatro años más la conservación en los términos y condiciones que se indican en los párrafos anteriores.

Art. 4.º Los propietarios de fincas atravesadas ó lindantes con carreteras en longitudes continuas ó discontinuas, pero cuya suma no baje de cuatro kilómetros, podrán encargarse de la conservación de aquellos trozos que se relacionan con sus propiedades, mediante solicitud dirigida al ministro de Fomento por conducto del ingeniero jefe de la provincia. Este, al remitirla, la acompañará con un informe, en el que habrá de expresar la cantidad alzada que deberá abonar anualmente al peticionario, las condiciones que hayan de imponerle y las garantías que podrán exigirsele; y el ministro, oyendo á la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, resolverá si procede ó no acceder á lo solicitado; y en caso afirmativo fijará definitivamente la cantidad y condiciones de la concesión. Los propietarios que no tengan dentro de sus fincas ó lindantes con ellas la extensión mínima de cuatro kilómetros podrán asociarse para completarla, pero designando á un solo propietario para que lo represente en la concesión.»

El naufragio del "Rosales"

Con motivo de la sumaria instruida contra los oficiales del *Rosales*, que á sangre fría entregaron á la muerte la tripulación entera del barco para salvarse ellos con toda comodidad, hay viva agitación en Buenos Aires.

La agitación es justificada.

El segundo comandante del *Rosales* resulta ser hijo del ministro de Guerra y Marina. Este personaje, en vez de dimitir, ha hecho lo indecible por coartar la libertad de los subordinados suyos que instruyeron la sumaria, y por echar tierra al asunto. No habiéndolo conseguido, gracias

á la energía y á la independencia del coronel Lorozy, que actúa de fiscal en la causa, el ministro ha recurrido á otros medios.

La casa del fiscal se ha visto rodeada constantemente de gente sospechosa, haciendo temer que se tramaba un golpe de mano para apoderarse de las diligencias instruidas á fin de destruirlas. El coronel Lorozy se ha visto obligado á pedir á las autoridades tropas que custodiaran el proceso.

El sumario no ha sido por último entregado al ministro de Guerra y Marina, sino al de Relaciones Exteriores, y prescindiendo de cursarlo gerárquicamente, el fiscal lo puso personalmente en manos de este ministro, pues el Estado Mayor se había hecho sospechoso. La conducción de la sumaria desde la casa del general Lorozy al ministerio de Relaciones Exteriores se hizo con aparato de fuerza para evitar algún golpe de mano audaz.

Todo esto y el misterio en que continúan envueltos los resultados del proceso tiene indignadísimo al pueblo, y son de temer disturbios populares en Buenos Aires.

El fiscal ha hablado, sin embargo, aunque muy parcamente.

Parece que la infeliz tripulación del *Rosales*, no solo fué embriagada, sino también encerrada después en las bodegas para que no pudiese oponer resistencia á la fuga de los oficiales; éstos, por lo tanto, cometieron el doble crimen de apoderarse en su beneficio exclusivo de los botes y de dejar á la desgraciada marinería en tal situación, que no pudiera ni construir una almadia ni arrojarse al agua. Los oficiales, por lo que se ha visto, querían á toda costa que no se salvara ningún tripulante, para que no pudiera denunciarles.

Durante la fuga la oficialidad se puso toda de acuerdo para prestar una misma declaración que exculpara la conducta de todos. Pero algunos empezaron por discrepar, acabando por decir la verdad entera. Así se pudo llegar á la certidumbre de haberse cometido el espantoso delito.

No hubo en toda la oficialidad más que un hombre de honor, que prefirió quedarse en el barco, cumpliendo con su deber, á aceptar la cobarde proposición de sus jefes y compañeros.

Este oficial se llamaba Giral, y pereció con la tripulación al sumergirse el *Rosales* en el Océano.

La Hacienda española

Con este mismo epígrafa publica el *Times* un telegrama de su corresponsal en Madrid, que dice así:

«La reforma de la Hacienda viene ocupando desde hace mucho tiempo la atención de los ministros encargados de este departamento, habiéndose efectuado ó intentado en diferentes ocasiones economías de carácter más ó menos importante; pero el efecto práctico de éstas ha sido imperceptible, á causa de la mala administración que desde hace años viene arrastrando el Tesoro español de una manera gradual, pero segura, al borde de la bancarrota.

Más de una vez he indicado en el *Times* que no son las reducciones de los presupuestos de Guerra y Marina lo que puede llevar á la nivelación de los gastos con los ingresos; es indispensable atacar el mal en su raíz y buscar el remedio en la reforma de la administración.

Puedo afirmar desde luego, que si todas las contribuciones se pagaran debidamente, los recursos del país aumentarían de tal manera, que no solo se tendría un presupuesto nivelado, sino que en plazo breve podrían las Cortes introducir rebajas considerables en la presente tributación. Podría objetarse que ésta es una empresa colosal, si no imposible, y hasta cierto punto es así, por lo íntimamente ligadas que están en España la Hacienda y la política; pero con resolución y firmeza de voluntad, puede realizarse, y el actual ministro de Hacienda, Sr. Gamazo, parece haber tomado este camino, y si persevera en él, no hay duda que puede hacerse mucho.

El Sr. Gamazo acaba de nombrar un cuerpo de inspectores para las diferentes provincias de España. Los deberes de éstos serán difíciles de cumplir; pero, dada la integridad personal de estos funcionarios, y teniendo en cuenta el efecto moral que su presencia no podrá menos de producir en todo el país, es racional esperar en día no lejano un aumento muy apreciable en los ingresos del Tesoro.»

Los peinados de 1830

Al cabo de los años mil vuelven los rios por do solían ir —dice el refrán— y esto que es ley constante de la caprichosa moda, ocurrirá pronto con los peinados. Los elegantes parisienses tratan de peinarse en adelante á la moda de 1830, sin recordar que hasta ahora cuando veíamos el retrato

de cualquiera dama de la época con sus cocas ridículas, soltábamos una carcajada.

Aún no está decidido si ha de restaurarse ó no el reinado de las cocas, y la cuestión está ocasionando en París grandes discusiones, porque hay partidarias de que se adopten las cocas con la raya en un lado de la cabeza, mientras otras señoras elegantes opinan que la raya debe ser en el centro, aduciendo en apoyo de su modo de pensar, argumentos de toda especie.

Los peluqueros están indignados, y no nace su indignación de que resulten las mujeres en ridículo con las cocas, sino de que usándolas, caen por tierra los postizos que hoy día les proporcionan no pequeña ganancia.

Ante tal amenaza reuniéronse los peluqueros de París días pasados, declarando solemnemente que los peinados de 1830 son perjudiciales para la hermosura de las damas, y que si bien comprenden que las cocas se usen como capricho pasajero para un baile de máscaras, no hallan razón ni fundamento que justifique tan peliaguda reforma.

El domingo próximo celebrarán otra reunión, y en ella, según parece, tratan de adoptar un nuevo peinado. Algo del siglo XVIII, pero modernizado; una invención que les honre, no una copia que rebaje el arte.

El proyecto de los más avanzados, de los más radicales, es el siguiente: el pelo muy hueco en los lados de la cabeza con muchos rizos, una coca en lo alto de ella y un moño con bucles que cualguen y caigan hasta la nuca; los adornos consistirán en una coronita de azabache en el moño y una aguja de cabeza en el lado izquierdo.

A pesar de todo, el año 1830 se impone. En el baile celebrado el martes en casa de la baronesa de Koenigawarter, las señoras se presentaron con peinados de aquella época, y en otros bailes que se anuncian ocurrirá lo mismo.

Los peinados de 1830 consisten en lo siguiente: tres ó cuatro cocas formando moño en lo alto de la cabeza, el pelo estirado sobre la nuca y raya de lado con bucles sobre el cuello.

Esto es horrible, pero de estilo: el más puro, y tendremos una gran satisfacción si por no acertar con el tecnicismo del arte no entendien nuestras lectoras esa descripción, y evitamos por tanto que adopten la moda antes de que ella sola llegue, que ya llegará de París seguramente.

Como este peliagudo asunto reviste interés tan extraordinario para la mitad elegante del género humano, los periodistas parisienses, ni tardos ni perezosos, se han apresurado á celebrar conferencias interesantes con los peluqueros de más renombre.

Leroy-Albert ha dicho lo siguiente: «Semejante peinado no satisface ni el buen gusto ni nuestros intereses. Pueden admitirse algunas cosas, pero nunca el pelo estirado sobre la nuca.»

Augusto Petit dice: «No me hable usted por Dios de la moda de 1830. Lo más elegante es el peinado imperio; es decir, el peinado griego modernizado con adornos de azabache. ¡Ese es el ideal!»

Se ha entablado, pues, una verdadera lucha entre los peluqueros y el capricho de algunas mujeres bonitas, y á estas horas ignórase quién vencerá.

Antiguamente la soberana decidida en París de la moda, pero hoy la extravagante diosa se ha hecho republicana, y los modistos, peluqueros y demás gentes del oficio, quieren hacerse dueños de ella y arbitros de los vestidos femeninos.»

NOTICIAS

De la Capital

El domingo por la mañana en las cárceles de esta ciudad se verificó el acto de cumplir con el precepto pascual los presos que hoy actualmente en ellas.

Uno de los padres de la compañía de Jesús en unas pláticas que les dirigió días antes los preparó para tan solemne acto, ayudándole en esta tarea el capitular Don Matías Company.

En el acto de la comunión celebró la misa el M. I. Sr. Provisor y Gobernador eclesiástico S. P. D. Enrique Reig, el cual dirigió á los reclusos una breve exposición de las excelencias del sacramento que iban á recibir.

Acercáronse á la sagrada mesa no solamente los presos, así varones como hembras, sino también los empleados del establecimiento y sus respectivas señoras y además otras muchas señoras y caballeros que quisieron participar de aquel conmovedor acto, terminado el cual se sirvió á los primeros un buen desayuno y se les repartieron gran número de prendas de vestir,

tales como camisas, alpargatas, zapatos, toallas y pañuelos, obsequio de las señoras que componen diversas sociedades ó conferencias religiosas.

A las cinco de la tarde se celebró nueva función religiosa en la que pronunció un breve discurso el Sr. Matas pbro. siendo los presos nuevamente obsequiados con una suculenta comida café y cigarros.

Tanto este obsequio como el desayuno de la mañana fueron costeados por S. E. I. el Obispo de esta diócesis, la Diputación provincial y el Ayuntamiento.

Una música dirigida por el pbro. señor Tous amenizó ambos actos.

Acudió mucha concurrencia entre la cual había representación de las autoridades y así estas como las señoras y caballeros que asistieron fueron invitados á tomar chocolate y pastas por el Sr. Capellán y por el Director del Establecimiento.

La función resultó una verdadera solemnidad religiosa, y los concurrentes salieron satisfechos del aseo y compostura que reina en todas aquellas dependencias y del trato afable de su Director.

Era esperanza alimentada por los vecinos y tripulantes de los buques que de ordinario atracan á nuestros muelles, al ver canalizar las aguas desde la explanada hasta la plaza de la Consigna, que en ésta se pondría una fuente ó un grifo por medio del cual podrían surtirse de tan indispensable líquido los expresados vecinos y tripulantes.

Pusieronse, en efecto, dos bocas dispuestas para otras tantas mangueras, con objeto de llenar las calderas de los vapores que sin obstáculo grave se llenaban antes de las aguas del mar; pero fuente ó grifo para satisfacer las necesidades de las personas, no.

De este hecho se deducen consideraciones que no hacemos por cuanto abrigamos la esperanza y cuando menos exponemos el deseo, de que se ponga en el indicado sitio el grifo mencionado pues consideramos más útil y más necesaria la comodidad y bienestar de la gente que no la utilidad que reporta á las calderas de vapor.

Ayer por la mañana á eso de las siete, se presentó en el fielato de la Puerta Pintada una mujer que llevaba una botella conteniendo una preparación farmacéutica, con un rótulo que así lo especificaba.

El aforador manifestó que debía adeudar dos pesetas de derechos, sin cuyo requisito no se le permitía la entrada. Presentóse poco después el dueño en el mismo fielato y el referido amigo nuestro hizo presente que las preparaciones farmacéuticas y medicinales no adeudaban nada absolutamente.

Insistióse en no permitir la entrada y se negaron á examinar dicha droga.

Es necesario de toda necesidad, que se procure tener á los empleados al corriente de las disposiciones que deben aplicarse y sobre ello llamamos muy especialmente la atención de la empresa, pues irrita que se cumplan al pie de la letra todas las disposiciones que redundan en beneficio del arrendatario y que sean de continuo letra muerta las que favorecen al contribuyente y al público.

Hoy deben presentarse al juicio de exenciones ante la Comisión provincial los mozos del reemplazo de 1893 correspondientes á los pueblos de Calviá, Lloseta, Llubi, Lluchmayor y Manacor.

Mañana lo verificarán los de Montuiri, Muro, Petra, Pollensa y Villafranca.

Por la guardia civil de Santa María han sido detenidos en Marratxí y puestos á disposición de la autoridad en Palma algunos individuos que jugaban á siete y medio, juego de azar prohibido por la ley.

Ayer á las cuatro de la tarde, uno de los trabajadores del desmonte que se hace en el camino cubierto junto á las obras de la Riera, mientras estaba cargando una mina, tuvo la desgracia de que se inflamase ó prendiese y de resultados de la explosión quedó gravemente herido en la cara.

Enseguida fué conducido por sus compañeros á la casa de socorro de S. Magín, en donde se recibió por teléfono la orden de que lo llevasen á la Casa Consistorial. Una vez allí, le practicó el exámen y curación el médico municipal Sr. Gayá, calificando de grave la lesión sufrida y haciendo notar la posibilidad de la pérdida total del ojo derecho.

Fuó llevado al Hospital.

La función acrobato-taurina celebrada el domingo en la Plaza de Toros estuvo regularmente concurrida.

A propósito de ella es bien manifestemos que las autoridades obrarían cuerdamente no permitiendo que se soltaran novillos embolados para el público, pues como quiera que en funciones de esta índole, éste suele componerse en su mayoría de

muchachos irreflexivos, por el aliciente de unas cuantas monedas se lanzan éstos al redondel sin advertir los graves peligros á que se exponen.

También fuera de desear que se exigiese alguna mayor decencia en la indumentaria de alguno de los gimnastas.

Ayer tarde, casi á la puesta del sol entró en el puerto procedente de Mahón el yacht inglés de recreo á vapor titulado *Mousoon*, capitán Diggle, trayendo á su bordo 9 pasajeros que vienen á visitar esta isla.

Este buque tiene una cabida de 118 toneladas y lleva 16 tripulantes, y enarbola pabellón blanco.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha declarado caminos vecinales una que empalmado en la carretera de Manacor conduce á Son Orlandis y otro que desde la propia carretera lleva á Son Oliver.

Se han concedido dos pagas de tocas á D.^a María Company Mayol, viuda en segundas nupcias del capitán de infantería retirado D.^a Jaime Bauzá y Bauzá.

Por el fiel contraste de esta provincia se está girando una visita de comprobación á los puestos de venta de la plaza de Abastes.

Anteayer se presentaron á recibir la primera comunión en la Santa Iglesia 29 niños y 38 niñas.

Ha sido entregado á la autoridad correspondiente un sujeto autor de varios hurtos, uno de ellos de 10 pañuelos en una tienda de esta ciudad y otro de 6 pieses en una casa de la calle de la Estrella.

El vapor *Nuevo Mahónés*, á las cinco de la tarde de ayer, emprendió la ordinaria expedición oficial á Mahón, conduciendo la correspondencia pública y 23 pasajeros.

Ha sido ascendido á teniente coronel de la guardia civil el comandante, segundo jefe de la de estas islas, D. Saturnino Jiménez Adrover.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)
Por la mañana
Madrid 10 á las 10'45 m.

Las elecciones municipales serán aplazadas si con la oportuna anterioridad puede discutirse el correspondiente proyecto de ley.

Mañana será sometida de nuevo á la firma de S. M. la Reina la combinación de Senadores vitalesios.

Lotería Nacional
Madrid 10 á las 11'40 de la m.

En el sorteo que se acaba de verificar han salido premiados los números siguientes:

Con 500.000 pesetas el número 8.379 despachado en Madrid; con 250.000, el 1.844, en Barcelona; con 125.000, el 9.608, en Burgos; con 40.000, el 2.537; con 20.000, el 1.097; con 10.000, los números 8.683, en Praga; 3.059, en Madrid; 4.237, en Madrid; 7.990, en Madrid; 4.164, en Pontevedra; 3.275, en Madrid; 1.940, 7.400, 4.021, 2.572 y 4.832.

Noticias marítimas

Compañía Transatlántica
El Reina María Cristina llegó al Havre el 6, procedente de Santander.

El Habana salió de la Habana el 6 para Santiago de Cuba.

El Isla de Panay salió de Port Said el 7 para Suez.

El España llegó á la Habana el 6, procedente de Santiago de Cuba.

El Santo Domingo salió de la Coruña el 7 para Santander.

Sociedad La Veloce

El Duca di Galliera salió de Río Janeiro el 4 para las Palmas y Génova.

El Duchesa di Genova salió el 4 de Montevideo para Las Palmas, Barcelona y Génova.

Compagnie Générale Transatlantique

El Olinde Rodrigues llegó á Saint-Thomas el 1.º, procedente del Havre.

Publicaciones oficiales

Gaceta de Madrid

Extracto del número correspondiente al día 1.º de Abril:

Presidencia.—Real decreto declarando mal formada una competencia promovida entre el gobernador civil de Murcia y el juez de primera instancia de la Unión.

Gracia y Justicia, Guerra y Ultramar.—Reales decretos de indulto.

La del día 2:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia promovida

entre el Gobernador civil de Palencia y el Juez de instrucción de Saldaña.

Guerra.—Real orden ampliando hasta el día 15 del actual el plazo para redimirse á metálico los reclutas del actual reemplazo.

Hacienda.—Real orden dictando disposiciones para la circulación de mercancías por el interior del reino.

Oficinas públicas

D. MIGUEL SANTANDREU VADELL
Alcalde de la M. I. N. y L. ciudad de Palma.

Debiendo procederse á la rectificación del Censo electoral vigente y fijadas al público en el día de hoy las cuatro listas prescritas en el art. 12 de la ley de la mañana, se reunirá en la sala de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento la Junta municipal del Censo electoral, ante la cual todo vecino podrá hacer por escrito ó de palabra, justificar documentalmente cuantas reclamaciones se refieran al derecho del sufragio.

Palma 10 de Abril de 1893.—Miguel Santandreu

Sociedades y Corporaciones

Isleña Marítima

El próximo jueves, día 13 del corriente saldrá de este puerto para los de Barcelona y Cete el vapor *Lulio*, á las cinco de la tarde, admitiendo pasajeros y carga para ambos puertos.

Despacho calle de Palacio.—Palma 8 de Abril de 1893.—El vocal de turno.—José Valleriola.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 17 del corriente y siguientes necesarios de 4 á 8 de la tarde, esta asociación celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos cuyos vencimientos estén incluidos hasta 30 Junio de 1892 como igualmente la del préstamo sobre alhajas número 22.146 vencido en 5 Septiembre de dicho año.

Lo que se hace público por medio de este periódico para conocimiento de los interesados quienes hasta el día 17 podrán cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.—Palma 6 Abril de 1893.—El vocal de turno, Gabriel Felu y Manera.

Estadística

Inscripciones verificadas en los Juzgados.

Nacimientos

Día 7.—Varones, 3. Hembras, 1.
Día 8.—Varones, 2.—Hembras, 3.

Matrimonios

Día 7.—D. Luis Armanach Coll, con doña Ana Roca Abram.
Día 8.—D. José Hijosa Arenas, con doña Francisca Gomila Planas.—D. Jaime Mut Busquets, con doña Inés Amer Galmés.

Defunciones

Día 9
Ninguna.
Día 10
Juan Amengual Lladrés, viudo, de 60 años, Hospital de ascitis.

Hospital Civil

Día 9
Movimiento de enfermos.—Entradas, 3 hembras.—Altas, ninguna.—Defunciones, 1 varón.
Día 10
Entradas, 2 varones.—Altas, 2; 1 varón y 1 hembra.—Defunciones, ninguna.

Registros del puerto

DE AYER Á LA PUESTA DEL SOL
Estado de la atmósfera.—Despejada por completo, serena, y medianamente densa.
Horizonte.—Brumosos los de mar y claros los de tierra.
Idem del viento.—Levanto fresco.
Idem del mar.—Rizada y cabrillada con batimiento en la costa del O.
Buques á la vista.—Ninguno.
Vigía de Portopi.—Sin señal.

FONDEADOS

Día 10
Vapor español *Lulio* de 405 ton. matrícula de Palma cap. D. P. Aulet de 23 trip. 6 pas. y valija. De Valencia en 12 horas.
Yacht de vapor inglesa *Mousoon* de 118 ton. matrícula de Southampton cap. D. Diggle 16 trip. 9 pas. y su equipo. De Mahón en 10 horas.

DESPACHADOS

Día 18
Vapor español N. *Mahónés* de 396 ton. matrícula de Mahón cap. D. J. Caldés de 19 trip. y valija. Para Mahón.

Matadero

Reses sacrificadas para el abasto público.
Día 9
Bueyes, 1.—Vacas, 2.—Toros, 1.—Novillos, 0. Terneras, 0.—Carneros, 0.—Ovejas, 2.—Borregos 1.—Corderos, 36.—Cabras, 0.—Cegajos, 0.—Cabriles, 0.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechonas, 0.

Día 10

Bueyes, 0.—Vacas, 2.—Terneras, 3.—Carneros, 0.—Ovejas, 10.—Borregos, 0.—Corderos, 32.—Toros, 0.—Novillos, 0.—Cabras 0.—Cabriles, 0.—Cegajos, 0.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechonas, 0.

Lecturas amenas

Cortesía de un ladrón

Un diario de Odessa publicó hace unos días este extraño aviso: «La persona que fracturó ayer la caja de la administración de este periódico y se apoderó de varias cartas que contenían la suma de 36 rublos y 40 copecs, valor de cuatro suscripciones, prestaría un señalado servicio, que se le agradecería, devolviendo dichas cartas (sin el dinero) al administrador, para que éste pueda servir el periódico á nuestros suscritores.»

Dos días después, el administrador recibía la carta siguiente:

«Querido señor: Me apresuro á devolverle las cuatro cartas que he robado, reservándome el dinero que contenían, y cumpliendo así por completo el deseo que ha manifestado Vd. en su aviso.

A cambio de este favor, agradecería me prestase un pequeño servicio.

Usted sabe que después de haber fracturado la caja, me vi precisado á salir apresuradamente por la ventana, con su pronto é inesperado regreso. Pues bien; en mi precipitación por escapar he dejado en el despacho una palanqueta, dos ganzúas y un llavero lleno de llaves, y como estos objetos constituyen mi único modo de vivir, le agradecería que, envueltos en un número de su apreciable diario, los hiciera depositar esta noche fuera de la ciudad, diez pasos á la derecha del Jardín Zoológico.

Le da las gracias, etc.»

El administrador quería cumplir fielmente el favor que le pedían; pero la palanca, la ganzúa y el llavero han caído en manos de la policía, que no ha querido deshacerse de tales objetos, y no ha podido, por lo tanto, acceder á la súplica del ingenioso y jovial ladrón.

La toilette femenina hace cuarenta siglos

El profesor de química, doctor Baeyer, antiguo rector de la Universidad de Munich, ha logrado analizar algunos de los objetos con que hace cuarenta siglos se acicalaban las mujeres, encontrados en las tumbas de algunas momias. Los resultados obtenidos son sumamente interesantes. Las bellas egipcias se servían para pintarse de preparaciones de plomo habilmente combinadas, cuyo producto mineral, por no existir en Egipto, se supone lo importarian en grandes cantidades de la India.

L' *Aerzliche Rundschau* indica también la composición de una sustancia que empleaban para dar un tinte verdoso ó blanco á los ojos, cuya costumbre existe todavía entre las mujeres tártaras de Turide y las árabes.

Esta sustancia ha sido encontrada en el cuerpo de la princesa Asi, que falleció hace treinta y seis siglos.

Cultos para mañana

Jubileo de Cuarenta-horas

Continuarán en las Hermanitas de los Pobres, costeadas por la Asociación de la Oración y Vela: exposición á las seis, acto seguido un turno de misas rezadas; á las diez y media se cantará la misa mayor, y una misa rezada. Por la tarde, á las seis y media Rosario, sermón por el Padre Vicente Fernandez, Agustiniense, la estación y la reserva.

Otras funciones

En San Jaime, durante todo el día se puede ganar indulgencia plenaria visitando la capilla del Pilar, al anochecer, se hará el ejercicio de la Agonía del Redentor.

Visita á la Corte de María

A la Virgen del Pilar, en San Jaime.

Don Ignacio Forteza Pomar

Falleció el día 30 de Marzo de 1893 después de haber recibido los Santos Sacramentos

—(E. P. D.)—

Su desconsolada esposa, hijos, hijas, hijos políticos, hijas políticas, hermana, nietos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos que por descuido involuntario no se les hubiese pasado aviso, se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que, en sufragio de su alma, se celebrará mañana á las once en la parroquial iglesia de Santa Eulalia, en lo cual recibirá especial merced.

ULTIMAS COTIZACIONES
— facilitadas por la casa Fuster —
VALORES LOCALES

Crédito Balear (Dividendo cobrado)	113'00
Cambio mallorquin	62'00
Fomento Agrícola	55'00
Ferrocarriles de Mallorca	58'50
Alumbrado por Gas	106'00
Salinas de Ibiza	195'00
La General Mallorquina	74'00
Bonos municipales	30'00
La Isleña Marítima	46'00
Manco de Préstamos y Caja de Ahorros	7'50

VALORES PUBLICOS

Madrid # de Abril

4 p. interior perpetuo	71'70
4 p. amortizable	76'77
Cubas	
Banco de España	
Tabacos	
Barcelona 8 á las 4 t.	
4 p. interior	107'12
4 p. exterior	45'85
4 p. amortizable	42'35
Cubas 86	27'30
Coloniales	71'60
Nortes	66'60
Francia	
Madrid	
Paris	

Renta francesa
Londres

FERRO CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893

De Palma á Manacor y La Puebla, á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma, á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma, á las 7'25 m. y 5'40 tarde.

De Manacor á La Puebla, á las 7 mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor, á las 7-25 mañana, 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á las 1 tarde.

VAPORES-CORREOS

Salidas de Palma.

Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 7 y media de la mañana por vía de Alcudia.

Para Valencia, jueves 5 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde vía de Alcudia.

Llegadas á Palma.

De Barcelona, jueves 10 mañana vía de Alcudia y sábado 7 mañana directo.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante á Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, jueves 7 mañana y lunes 10 mañana.

BOLETIN METEOROLÓGICO

Día 10 Abril—9 mañana

Barómetro	763'0 mm.
Termómetro seco	17'8 gradov.
Id. húmedo	13'6 >
Máxima en 24 horas:	22'4 >
Mínima en id.	10'8 >
Reflector	7'4 >
Dirección del viento	N. E.
Fuerza del viento sobre un metro cuadrado	5'0 Kg.
Pluviómetro	mm.
Evaporómetro	3'2 >
Higrometro	0'63 >
Ascenso del barómetro en 24 horas	0'6 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas	2'6 mm.

HOJAS DEL CALENDARIO

ABRIL	ABRIL
Cuarto menguante el 9 Luna nueva el 16 Sale el sol á las 5 h. 42 Pónese á las 6 26	Cuarto menguante el 9 Luna nueva el 16 Sale el sol á las 5 h. 42 Pónese á las 6 26
HOY	MAÑANA
11	12
1823. Llegada de Fernando VII á Sevilla	1826. Estreno de la ópera Oberón, de Weber, en Londres
MARTES	MIERCOLES
101 San Leou el 264 Magno papa	102 San Julio I 263 papa

OBRA NUEVA

HISTORIA
DE LA

6 PASIÓN DE JESUCRISTO

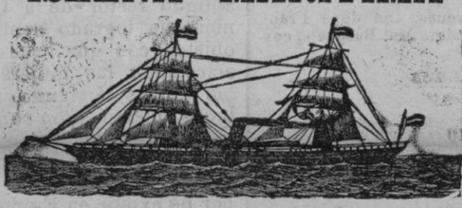
ESCRITA POR
D. MIGUEL MIR
De la Real Academia Española

Forma esta obra un elegante tomo de 640 páginas en 8.º, adornado con fotograbados que representan paisajes y antigüedades de Palestina, y encuadernado en tela á la inglesa.

VÉNDESE EN LA LIBRERÍA
de Amengual y Muntaner
Cadena, 2.—Sucursal en Inca: Rectoría, 12

PESETAS Y MEDIA Ejemplar

ISLEÑA MARÍTIMA



Viaje extraordinario á SEVILLA
en virtud de las ferias y fiestas

El día 12 del corriente á las 12 de la mañana saldrá de este puerto para el de SEVILLA

El Vapor PALMA

Para mayores ventajas de los señores pasajeros que deseen visitar á Granada y Córdoba, ha dispuesto esta Empresa hacer escala á MALAGA.

Permanecerá en Sevilla hasta el día 21 del presente mes regresando con escala en BARCELONA.

CONDICIONES DEL PASAJE

Cámara de 1.ª clase comprendida la manutención durante las travesías. 150 Ptas.
Cámara de 2.ª id. id. 120 »

Durante la permanencia en Sevilla los señores pasajeros podrán disponer de sus respectivos camarotes y comer á bordo satisfaciendo solo la manutención arregladamente á la tarifa económica que regirá.

Los señores pasajeros que desembarquen en Barcelona y les convenga prorrogar su permanencia en aquella capital, tendrán opción á regresar á esta en cualquiera de los diferentes vapores de esta Empresa.

Habrá cámaras para el servicio de las señoras.

NOTA. Se suplica á los señores pasajeros se sirvan pasar cuanto antes á retirar sus pasajes.
Despacho: Palacio, 25.

ESTABLECIMIENTO DE PIANOS

Lecciones de Música

F. MANASERO--Pelaires, 14

RELOJERÍA
Vda. é HIJOS de A. FONT (Palacio)

Los dueños de este antiguo establecimiento se ven en la necesidad de dar la voz de alerta á sus numerosos parroquianos para evitar las equivocaciones á que ha de dar lugar otra relojería que en la misma calle y con igual apellido se ha establecido.

SERVICIO DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

Mes de Abril

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz. Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.—El 5 de Barcelona y el 10 de Cádiz, vapor «Ciudad de Santander» para Puerto Rico y Habana, y con trasbordo para Progreso, Campeche, Frontera, Veracruz y puertos de Costa Firme y Pacífico. El 20, de Santander, vapor «Reina María Cristina» para Coruña, Puerto Rico, Habana y Veracruz. El 25 de Barcelona, y el 30 de Cádiz, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz, con trasbordo para los litorales de Puerto Rico y Cuba, Estados Unidos, Tuxpam y Tampico.

Línea de Fernando Poo.—El 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz, vapor «Larsche» para las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Servicio de Africa.—Línea de Marruecos.—El 18, de Barcelona, el vapor «Rabat» para Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger.—El vapor «Joaquín del Piélagos» de Cádiz los lunes, miércoles y viernes, para Tánger, Algeciras y Gibraltar retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Para más informes en Palma. Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas), núm. 5.

Para PUERTO RICO, HABANA, MATANZAS y CIENFUEGOS, con escalas en Mayagüez, y Ponce saldrá el 20 del actual el magnífico vapor español

GRAN ANTILLA
de 5.000 toneladas, clasificado en el Lloyd's 100 A I. Admite carga y pasaje para dichos puntos y también Canarias y puertos de Méjico.

Para fletes, pasajes y demás informes: SANS, Hermanos, Conquistador, 7, Palma

REGLAMENTO Y TARIFAS
PARA LA ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA de la

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO
ártes, profesiones y oficios, aprobados por Real decreto de 22 de Noviembre de 1892 con formularios oficiales

SE ACOMPAÑA ADEMÁS
EL REAL DECRETO DE 23 DE FEBRERO ÚLTIMO

DANDO REGLAS PARA LA FORMACION DEL PADRON DE LAS PERSONAS SUJETAS Á DICHO IMPUESTO, DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS TABLAS DE EXENCIONES Y DE LAS QUE EJERCEN INDUSTRIAS NO COMPRENDIDAS EN LAS TARIFAS

por la Redacción de EL SECRETARIADO

Se vende al precio de 2'50 pesetas en la librería de Amengual y Muntaner—Cadena, 2, Palma.

ALBUM MUSICAL
DE Compositores Mallorquines

En venta desde primeros de Mayo al precio de 10 pesetas.

CONTIENE:
Cantos populares
Copeo, La Balanguera, la Tonada des llaurá, des batre y des trescolá.
Otras piezas
Patria, Angel del Cel, Serenata, Lo que diu una cansó, Es Bresol, Aubada, Gavotta, Capricho, Sonatina La Sibil-la.

Oficial barbero
Se necesita uno que sepa su obligación, para trabajar en la barbería de la Plaza de San Antonio núm. 66.

Aprendiz—Se necesita uno en la barbería de Antonio Marroig, Socorro, 2 y plaza del Temple, 1.

SUBASTA

Se saca á pública subasta voluntaria por don Bernardo Darder y Homar, tutor de los menores Catalina y Miguel Juan y Palou, con la debida autorización del consejo de familia de los mismos, una séptima parte indivisa que á dichos menores corresponde de las siguientes fincas:

1.ª La denominada «Mol de S' Ausina», sita en el término de esta ciudad, consistente en porción de tierra de cabida aproximada de 71 áreas con aceña ó molino de agua harinero.

2.ª Una casa en esta ciudad calle de la Harina núm. 34 consistente en tienda, interior y entresuelo con dos pisos.

3.ª Y un molino de viento en el Molinar de Levante de esta ciudad.

La subasta se celebrará el día 5 de Mayo próximo á las 12 de la mañana en el despacho del notario de esta ciudad D. Miguel Ignacio Font, bajo las condiciones que en la misma notaría se hallan de manifiesto, siendo una de ellas que no se admitirá postura que no cubra una séptima parte del justiprecio de dichas fincas. Palma 5 de Abril de 1893.—Bernardo Darder.

Subasta voluntaria

El día 20 de los corrientes, á las once de la mañana, en el despacho del notario D. Juan Palou y Coll y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en dicha notaría, se verificará la de una casa y corral en la villa de Deyá, y punto «El Clot», núm. 64, y la de una porción de tierra olivar de 147 destres poco más ó menos, llamada «La Font dels Monjos», sita en el término de la misma villa, pertenecientes á Agueda, Gabriel, Miguel y Antonia Oliver y Martí.

La subasta será pública y durará media hora, rematándose las fincas á favor del mejor postor si la postura acomoda.

La Balear
Sociedad de Seguros contra incendios en liquidación

A contar del lunes 10 del corriente, los señores accionistas se servirán presentarse con sus títulos en las oficinas de la Sociedad, Concepción, 14.

Días de despacho: los lunes, miércoles y viernes de cada semana de 10 á 2.

Se vende Una estantería completa con sus vidrieras y escaparates á propósito para tienda, farmacia ó librería. En esta imprenta informarán.

Se desean vender dos puertas cocheras, nuevas á módico precio, y dos pesebres.
En el Terreno-Calle de la Salud núm. 35, informarán.

Almacén de papeles pintados
DE

Miguel Mendez
decorador de habitaciones
12—Plaza del Rosario—12

Papeles para forrar habitaciones; clases variadas y numerosas, desde el infimo precio de un real y medio, hasta ochenta reales pieza.

JARDÍN DEL TERRENO
Alfonso XIII n.º 31
á cargo de
JUAN DANTY

En este establecimiento encontrarán los aficionados un grande y variado surtido de plantas de toda clase, tanto para jardín como para adornos y á precios reducidos.
Dentro de breve tiempo se recibirá en este establecimiento un extenso surtido de camelias.